



UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 252-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 12 de junio de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LIMA SUR	
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
11 DIC. 2019	
RECIBIDO	
FOLIO N°	FIRMAS
EXCM°	HORA

VISTO:

El Proveído N° 1149-2019-UNTELS-CO-P de fecha 12 de junio de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **DECLARAR en ABANDONO DE ESTUDIOS** a dieciocho (18) estudiantes que no registraron matrícula, ni reserva de matrícula en el **Semestre Académico 2019-I**, conforme al Dictamen N° 014-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-EG, de fecha 07 de junio de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que con Oficio N° 349-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-ORA de fecha 22 de mayo de 2019, la Jefa de la Oficina de Registro Académico, remite al Coordinador de Estudios Generales, el consolidado de alumnos que no han registrado matrícula, ni reserva de matrícula en el **Semestre Académico 2019-I**;

Que, según Dictamen N° 014-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-EG, de fecha 07 de junio de 2019, el Coordinador de Estudios Generales, declara en abandono de estudios a dieciocho (18) estudiantes **que no registraron matrícula**, ni reserva de matrícula en el **Semestre Académico 2019-I**;

Que, mediante Oficio N° 0148-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-EG, de fecha 10 de junio de 2019, el Coordinador de Estudios Generales, solicita al Vicepresidente Académico, del Dictamen N° 014-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-EG, que declara en abandono de estudios a dieciocho (18) estudiantes **que no registraron matrícula**, ni reserva de matrícula en el **Semestre Académico 2019-I**;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20/10/2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR en ABANDONO DE ESTUDIOS a dieciocho (18) estudiantes **que no registraron matrícula**, ni reserva de matrícula en el **Semestre Académico 2019-I**, conforme al Dictamen N° 014-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-EG, de fecha 07 de junio de 2019, adjunto a la presente resolución.



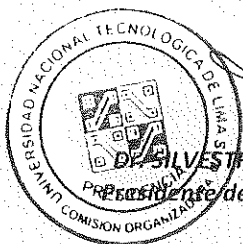


.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 238-2019-UNTELS

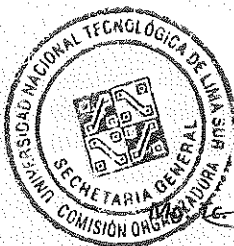
ARTICULO SEGUNDO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

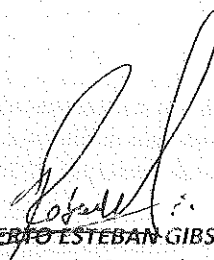
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinadora de la Facultad de Estudios Generales, y Oficina de Registros Académicos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese




DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora




DR. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

Escuela: Administración de Empresas

Nº	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROC. FINAL	ESTADO
1	1814110081	CAÑAZACA	VASQUEZ	EMILY LORENA	2019 - I	Abandono
2	1814011200	GUZMÁN	RAMIREZ	CAROLINA	2019 - I	Abandono
3	1824050331	HUAMAN	VERGARAY	MICHELLE DANITZA	2019 - I	Abandono
4	1824040274	VALER	ORTIZ	CESAR AUGUSTO	2019 - I	Abandono
5	1814110063	VELASQUEZ	VALENCIA	FREDDY ITALO	2019 - I	Abandono

Escuela: Ingeniería Ambiental

Nº	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROC. FINAL	ESTADO
1	1825010681	CAMPOS	MANANI	PAOLA RAQUEL	2019 - I	Abandono
2	1815011538	DIONICIO	TUMAYQUISPE	ALEXANDER MOISES	2019 - I	Abandono

Escuela: Ingeniería de Sistemas

Nº	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROC. FINAL	ESTADO
1	1823010240	AGUILAR	RAFAEL	ADRIAN ESTEFANO	2019 - I	Abandono
2	1823110013	GARCIA	CHAVEZ	ABRAHAM ANIBAL	2019 - I	Abandono
3	1813071281	MELO	DIAZ	KEVIN CRYSTIAM	2019 - I	Abandono
4	1823010201	RAMÍREZ	SALAZAR	JOSÉ ALONSO	2019 - I	Abandono

Escuela: Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

Nº	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROC. FINAL	ESTADO
1	1811010979	AZAÑO	TANTAS	ESTEVE AUGUSTO	2019 - I	Abandono
2	1811091310	GUZMAN	RUIZ	DIEGO ALONSO	2019 - I	Abandono
3	1811011594	JAÉN	DELGADO	GAILE IVÁN	2019 - I	Abandono
4	1821050004	RIVAS	FERNANDEZ	KAORI MILAGROS	2019 - I	Abandono

Escuela: Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Nº	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROC. FINAL	ESTADO
9	1822010214	MEJIA	CUCHO	JOSE CARLO GIOVANI	2019 - I	Abandono
11	1822010684	QUISPE	DIAZ	BRYAN ALONSO	2019 - I	Abandono
12	1822010507	RAMOS	BUSTAMANTE	HERNAN RONALD	2019 - I	Abandono

